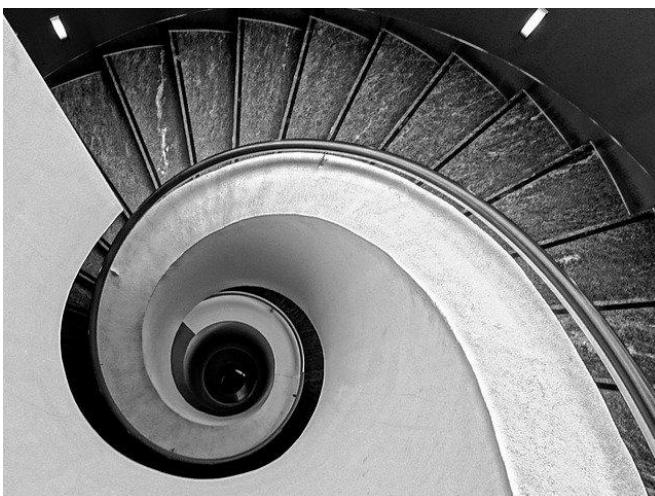


# **GUIA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE DEPÓSITO Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL EN LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**



Programa de Doctorado  
Investigación y Práctica Educativa-IPE  
(actualizado según Reglamento UCA/CG12/2023. 11.06.2024)  
(Aprobada Actualización 14.01.26)

## **PROCEDIMIENTO PARA EL DEPÓSITO Y LA DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL**

(Capítulo V del Reglamento UCA/CG12/2023, de 29 de septiembre, de Doctorado de la Universidad de Cádiz por el que se modifica el Reglamento UCA/CG06/2012, por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado de la Universidad de Cádiz).

Nota: Una vez iniciado el curso académico 2024-25 se realizará una nueva actualización, dado que habrá finalizado la vigencia de la Disposición transitoria del Reglamento UCA/CG12/2023:

- A quienes, en la fecha de entrada en vigor de este Reglamento, estuviesen realizando los estudios de doctorado conforme a lo dispuesto por el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, les serán de aplicación las disposiciones reguladoras del doctorado vigentes cuando iniciaron los estudios de doctorado.
- En todo caso, el régimen relativo al tribunal, a la defensa y a la evaluación de la tesis doctoral previsto por el Real Decreto 576/2023 será aplicable a dichos estudiantes a partir del curso académico 2024-2025.

### **INFORMACIÓN PRELIMINAR**

#### **IMPORTANTE:**

**TODO EL PROCEDIMIENTO SE REALIZA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE DOCTORADO**

**LEER EL CONTENIDO DEL ICONO  CONTIENE INFORMACIÓN NECESARIA PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE MANERA CORRECTA.**

**LA SOLICITUD PARA EL DEPÓSITO Y LA DEFENSA DE LA TESIS SE TRAMITARÁ EN LA PESTAÑA “TRÁMITE DE TESIS” DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO ELECTRÓNICO (<http://posgrado.uca.es/doctor>) del doctorando o de la doctoranda.**

### **DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO**

#### **Primero. Solicitud y autorización de la tramitación para la presentación de la tesis**

Una vez finalizado el plan de investigación el doctorando y completadas las actividades incluidas en su plan de formación, esto es, cumplido el periodo según modalidad (completa o parcial), y según consta en el control de expediente (Inicio del trámite de depósito de tesis con fecha XX-XX-XXXX), presentará en la Oficina de Posgrado de la Universidad de Cádiz la solicitud de autorización para el depósito de su tesis doctoral, dirigida a la Comisión Académica del programa de doctorado en el que haya desarrollado su formación investigadora.

1. Autorización de la Comisión Académica del Programa de Doctorado para la tramitación de la tesis doctoral

Solicitud de autorización para depósito de tesis de D<sup>a</sup>

Título de la tesis

Ejemplar definitivo de la tesis (PDF)

Resumen en español [+]

Resumen en inglés [+]

Resumen en otro idioma (opcional) ▾ [+]

Opciones adicionales para la presentación de la tesis doctoral

- ①  Solicito la tramitación de acuerdo con los requisitos para la obtención de la mención de Doctorado Internacional
- ②  Presento la tesis por la modalidad de **Compendio de publicaciones** (Art. 23 del Reglamento de Doctorado UCA; Modelo para consentimiento de coautores)
- ③  Deseo solicitar ante la Comisión de Doctorado la declaración de **carácter confidencial de la tesis**, para lo cual en el apartado **Ejemplar de la tesis aporto únicamente la parte no afectada por la solicitud de confidencialidad**, comprometiéndome a seguir el procedimiento previsto en la [Instrucción UCA/I01/2022 sobre tesis sometidas a confidencialidad](#).

Documento de solicitud

Análisis de similitudes

(Imagen de la plataforma)

La Oficina de Posgrado verificará la adecuación formal de la solicitud a los requisitos establecidos en la normativa de la Universidad de Cádiz, comprobando el expediente del solicitante, dando a continuación traslado de la solicitud, si procede, a la Comisión Académica del programa de doctorado que corresponda o reclamando, en su caso, la subsanación que sea pertinente, en los términos que marca la normativa vigente.

Paralelamente, cuando el estudiantado de doctorado ha completado la solicitud del apartado anterior, el coordinador o la coordinadora recibe un aviso para dar de alta al estudiante en el Campus virtual para que se inicie el proceso de “Análisis de similitudes”, que tiene por objeto obtener el análisis realizado con la herramienta de prevención de plagio Turnitin (detecta el uso de la IA). Para ello, la Escuela de Doctorado cuenta con dos documentos, siendo de interés para el estudiante el recogido en el Anexo 1: INDICACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DEL INFORME DE ANÁLISIS DE SIMILITUDES DE LA TESIS DOCTORAL.

Análisis de similitudes

💡 Cuando se completa la solicitud en el apartado anterior, el coordinador/a del programa recibe un aviso para que dé de alta al doctorando/a en el Campus Virtual. Una vez de alta, el sistema informa al doctorando/a para que acceda al Campus Virtual y obtenga el informe de similitudes realizado con la herramienta Turnitin, lo suba a continuación en este apartado y haga constar el porcentaje final (*índice de similitud*) dado por la herramienta. Si el resultado del análisis arroja un porcentaje de similitud superior al 24%, el director o codirectores de la tesis deberán indicarlo en su informe a continuación, e incorporar una justificación expresa de este resultado.

alta del alumno/a en Campus virtual: indicaciones para el coordinador/a

Incorporación del informe de análisis de similitudes de la tesis doctoral: indicaciones para el alumno/a

Dado de alta en campus virtual para análisis Turnitin de Tesis Doctoral

Archivo de similitudes (Turnitin)

Índice de similitud (porcentaje)

(Imagen de la plataforma)

Una vez que se realiza este proceso, al estudiantado le tiene que salir:

Análisis de similitudes

**💡 Cuando se completa la solicitud en el apartado anterior, el coordinador/a del programa recibe un aviso para que dé de alta al doctorando/a en el Campus Virtual. Una vez de alta, el sistema informa al doctorando/a para que acceda al Campus Virtual y obtenga el informe de similitudes realizado con la herramienta Turnitin, lo suba a continuación en este apartado y haga constar el porcentaje final (*índice de similitud*) dado por la herramienta. Si el resultado del análisis arroja un porcentaje de similitud superior al 24%, el director o codirectores de la tesis deberán indicarlo en su informe a continuación, e incorporar una justificación expresa de este resultado.**

**💡 Alta del alumno/a en Campus virtual: indicaciones para el coordinador/a**

**💡 Incorporación del informe de análisis de similitudes de la tesis doctoral: indicaciones para el alumno/a**

Dado de alta en campus virtual para análisis Turnitin de Tesis Doctoral

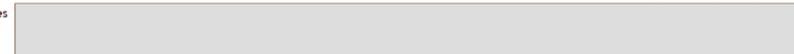
Archivo de similitudes (Turnitin)  Índice de similitud (porcentaje) 25

**Informe para depósito de director(es) de tesis**

- La tesis doctoral se adecúa a los objetivos y desarrollo previstos en el plan de investigación aprobado por la Comisión Académica  Sí
- Se ha completado adecuadamente el proceso de formación doctoral del doctorando  Sí
- Los resultados de investigación plasmados en la tesis se consideran válidos y oportunos en su campo científico o humanístico  Sí
- La tesis se ha desarrollado bajo los requisitos de control de calidad recogidos en la memoria del Programa de Doctorado  Sí
- El informe de análisis de similitudes arroja un resultado igual o inferior al 24%  No

Justificación del resultado del análisis de similitudes 

• Conclusión  Favorable

Consideraciones adicionales 

(Imagen de la plataforma)

Una vez que el director o la directora haya realizado el informe y registrado, este se generará de manera automática, quedando disponible en la plataforma.

Finalizada esta fase, se procederá a la Autorización para el depósito de tesis de la Comisión Académica del Programa en Investigación y Práctica Educativa. La Comisión Académica del Programa de Doctorado se pronunciará, en el plazo máximo de 30 días hábiles, sobre la valoración académica de la tesis doctoral, refiriéndose en particular a los requisitos establecidos en el control de calidad del programa de doctorado (Artículo 24.4). La Comisión Académica resolverá, bien autorizando la tramitación de la tesis, si procede, o bien denegando la continuación de los trámites del depósito. En este segundo caso, recomendará las modificaciones que considere oportunas y fundamentará los términos de su resolución. Registrada la autorización, se generará el Documento de Resolución.

Autorización para el depósito de tesis de la Comisión Académica del Programa Investigación y práctica educativa

**• Resolución**  AUTORIZAR la tramitación de la tesis doctoral **• Fecha del acuerdo** 

Motivación 

**? Documento de resolución**   Fecha 

(Imagen de la plataforma)

Una vez autorizado el depósito de la tesis, el doctorando o la doctoranda no podrá realizar modificaciones que afecten al contenido del ejemplar presentado para su valoración por la Comisión Académica del programa de doctorado. En todo caso, la Comisión Académica dará comunicación de su Resolución, a través de la Oficina de Posgrado de la Universidad de Cádiz, al estudiante, a los directores de la tesis, al tutor, si procede, y a la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA).

## Segundo. Depósito de tesis doctoral y plazo de alegaciones

Autorizada la tramitación de la tesis por la Comisión Académica del Programa de Doctorado (Artículo 25), el doctorando deberá depositar en la Secretaría General de la Universidad, junto con el documento de autorización de la Comisión Académica, un ejemplar en formato electrónico de la misma

(plataforma), que quedará en depósito durante un plazo de diez días lectivos, durante los cuales podrá ser examinada por cualquier doctor o doctora que lo solicite.

El acceso, para consulta, al ejemplar depositado de la tesis doctoral requerirá la firma previa de un documento en el que el doctor que lo solicite se comprometerá formalmente a guardar el debido sigilo, sin perjuicio de que la normativa en materia de tesis sometidas a confidencialidad exija requisitos mayores.

El depósito se hará directamente en las Escuelas de Doctorado a través de la plataforma de doctorado, de manera telemática y sin necesidad de hacerlo ante la Secretaría General. Todo el trámite se realiza telemáticamente. No obstante, cuando la naturaleza del trabajo de la tesis doctoral no permita su reproducción, el requisito de depósito de ejemplares quedará cumplido con el depósito del original en la Secretaría General de la Universidad de Cádiz.

The screenshot shows a web-based application for thesis deposit. At the top, a header reads "Trámite telemático de presentación de ejemplar de tesis para depósito de". Below it is a note: "Este es el apartado destinado a la formalización telemática del trámite de presentación del ejemplar de la tesis para su depósito y exposición pública, de conformidad con el art. 25 del Reglamento UCA/CG12/2023, de 29 de septiembre, de Doctorado de la Universidad de Cádiz." A warning message follows: "El doctorando/a puede acceder a continuación al documento de presentación haciendo click en el icono y validarla, una vez revisado su contenido. El documento contiene como anexo el ejemplar que ha sido autorizado en formato PDF, por lo que no requiere que aporte documentación adicional. Una vez presentado el documento, la Escuela de Doctorado abrirá el periodo de exposición pública de la tesis." The main interface includes fields for "Documento de presentación de tesis para depósito" (with a file upload icon and date field), "Depósito de tesis doctoral realizado por" (with dropdown for "Doctorando/a" and "Programa" set to "Investigación y práctica educativa"), "Fecha publicidad" (date field), "Mostrar envío" (button), "Fin del periodo" (date field), and an "Observaciones" text area. Below this is a section for "Alegaciones a la tesis doctoral presentadas en el periodo de depósito por cualquier doctor" with fields for "Documento identidad" (dropdown), "Apellidos y nombre" (text input), "Fecha acceso" (dropdown), "Fecha alegaciones" (date input), "Archivo alegaciones" (button), "No hay documento" (button), "Archivo informe" (button), and "No hay documento" (button). The final section is "Autorización de trámite de defensa de la tesis por la Comisión de Doctorado" with a dropdown menu showing "Resolución" (selected) and "Pendiente de plazo".

(Imagen de la plataforma)

En el caso de que se hubieren presentado observaciones a la tesis durante el plazo de depósito, estas serán comunicadas a la comisión académica del programa de doctorado, a las personas responsables de la dirección de la tesis y al doctorando o a la doctoranda, quienes deberán emitir informe que dé respuesta a las mismas en el plazo máximo de 10 días hábiles y trasladarlos a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz.

En el caso de que, finalizado el plazo de depósito, no se hayan producido alegaciones a la tesis, o, en su caso, realizada la respuesta a las mismas con respuesta favorable, la Comisión de Doctorado autorizará el trámite de defensa de la tesis, que se comunicará al doctorando o a la doctoranda, al director o a la directora y a la Comisión Académica del Programa de Doctorado, en el plazo máximo de 30 días hábiles. Contra la decisión de la Comisión de Doctorado podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, que será resuelto por el Rector de la Universidad de Cádiz o por el Vicerrector en quien delegue las competencias en materia de formación doctoral.

### Tercero. Nombramiento del tribunal de tesis y autorización del acto de defensa

Autorizada la defensa de la tesis por la Comisión de Doctorado, el director o la directora de la tesis, con el refrendo del tutor o de la tutora, en su caso, presentará a la Comisión Académica del programa de doctorado una propuesta de cinco miembros para su nombramiento como tribunal de tesis, que será registrado en la plataforma.

La totalidad de los miembros que integren el tribunal deberán estar en posesión del título de doctor o doctora y contar con experiencia investigadora acreditada en la materia a que se refiera la tesis o en otra que guarde afinidad con la misma. Se deberá garantizar el principio de composición equilibrada entre mujeres y hombres, tal y como indica la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

La propuesta deberá ser formulada de acuerdo con el artículo 27 del Reglamento, “Propuesta y nombramiento del tribunal de tesis”. Deben cumplir al menos uno de los tres siguientes criterios:

- Cinco publicaciones relevantes, con indicación de los créditos editoriales que permitan su localización, e incluidas en revistas indexadas en JCR. Para los supuestos de disciplinas en las que el anterior criterio de valoración de las publicaciones no sea relevante, las cinco publicaciones se valorarán tomando como referencia las bases y los criterios relacionados por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora para los campos científicos de que se trate.
- Proyectos de investigación subvencionados por organismos oficiales, en los que el miembro propuesto haya actuado como investigador principal, con indicación de los datos que permitan su localización.
- Haber dirigido o codirigido, al menos, una tesis doctoral en los últimos cinco años.

La propuesta de Tribunal habrá de ir acompañada de la aceptación de cada uno de los miembros que la integren, así como de su declaración de cumplimiento de requisitos para la acreditación de la actividad investigadora. La documentación está disponible en la plataforma.

3. Tribunal de tesis doctoral

Trámite de tribunal de tesis nº

Propuesta de tribunal presentada por director(es) de tesis y tutor

Click para desplegar

En este apartado el director o directores de tesis y el tutor (si no es uno de ellos) proponen a la Comisión Académica los miembros para el tribunal de tesis doctoral. Esta sección del formulario está disponible una vez queda registrado en el expediente el depósito de la tesis doctoral (apdo. 2 de este formulario).

De conformidad con el art. 28 del Reglamento que regula la ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz, la propuesta debe ir acompañada de la aceptación de los miembros propuestos y la declaración de cumplir los requisitos exigidos.

El director(es) pueden recabar este documento de cada miembro propuesta utilizando el siguiente modelo:

Modelo de aceptación y declaración de cumplimiento de requisitos para formar parte del tribunal

Español      Inglés

Modelo de declaración sobre idoneidad para formar parte del tribunal

Español      Inglés

Para facilitar la resolución favorable de la propuesta presentada, por favor asegúrese de que la composición del tribunal cumple con los requisitos recogidos en el Acuerdo de la Comisión de Doctorado de 30-04-2019 sobre requisitos para la composición de tribunales de tesis.

Una vez cumplimentada a continuación la información de los miembros propuestos, incluida la aceptación de cada uno de ellos, se activará el Documento de propuesta que figura bajo la relación de miembros, y debe ser validado por director(es) y tutor (en su caso). Entonces quedará a disposición de la Comisión Académica para que manifieste su conformidad con la propuesta, previa a su aprobación por la Comisión de Doctorado de la Universidad.

Presidente

Doc. Identidad Apellidos Nombre

Universidad o institución Externo No Departamento

Cuerpo y Área Toma de posesión

Dirección Localidad Provincia C. Postal

Email Tfno. Fijo Móvil Tratamiento

Documento aceptación No hay documento Declaración de idoneidad No hay documento

(Imagen de la plataforma y a modo de ejemplo)

La Comisión Académica del programa de doctorado, una vez informada favorablemente la propuesta, dará traslado de la misma a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz, que emitirá la resolución de nombramiento del tribunal y de autorización del acto de exposición y defensa de la tesis, y dará comunicación de la misma a los interesados.

The screenshot shows a web-based application for managing academic committees and thesis defenses. At the top, there's a header bar with the title "Acuerdo sobre la propuesta de tribunal de la Comisión Académica del Programa Investigación y práctica educativa". Below this, there are several input fields and buttons:

- A dropdown menu labeled "Resultado".
- A text area labeled "Motivación (si procede)" containing the placeholder "No hay documento".
- A section for "Consideraciones adicionales (PDF opcional)" with a button labeled "No hay documento".
- Buttons for "Fecha del acta" (with a calendar icon) and "Documento del acuerdo" (with a document icon).
- Buttons for "Fecha" (with a calendar icon) and "Resolución sobre el tribunal y el acto de exposición y defensa de la Comisión de Doctorado".
- A section for "Resolución sobre la composición del tribunal" with a dropdown menu and a text area labeled "Motivación (si procede)" containing "No hay documento".
- Buttons for "Fecha del acuerdo" (with a calendar icon) and "Fecha" (with a calendar icon).
- A green button labeled "Click para desplegar" (Click to expand).
- A section titled "4. Exposición y defensa de la tesis" with a green arrow icon.

(Imagen de la plataforma)

Si el doctorando solicita la mención de Doctorado Internacional, la Comisión Académica verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos. Autorizado el nombramiento del tribunal, el doctorando, con antelación suficiente al acto de defensa, deberá hacer llegar a cada uno de sus miembros un ejemplar de la tesis, así como una copia de su documento de actividades.

#### Cuarto. Exposición y Defensa de la Tesis

El acto de defensa de la tesis deberá realizarse en el plazo máximo de 3 meses desde su autorización por la Comisión de Doctorado, y tendrá lugar en sesión pública, durante el periodo lectivo del calendario académico, en las dependencias de la Universidad de Cádiz. En caso de que se desee celebrar fuera de ese plazo o de esas instalaciones, deberá solicitarse la autorización del presidente de la Comisión de Doctorado.

El presidente del tribunal será el encargado de la convocatoria del acto de defensa de la tesis, de lo que informará a los miembros del tribunal, al doctorando, al director de la tesis, a la Comisión Académica del programa y a la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA), con una antelación mínima de 72 horas a la celebración del acto de defensa.

La Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA) se encargará de dar publicidad al acto a través de su página web y mediante envío de correo electrónico a los centros y departamentos de la Universidad de Cádiz y a los coordinadores de los programas de doctorado de la Universidad de Cádiz.

El estudiantado de doctorado tiene que llenar la ficha de Teseo con los datos de la tesis doctoral; recibirá un correo en el que se le comunicará que debe darse de alta en la base de Teseo en la página del Ministerio de Educación y Ciencia (<https://www.educacion.gob.es/teseo/irBusquedaAvanzada.do>); asimismo, tiene que pagar las tasas de derecho a examen. Por su parte, la persona que actúe de secretaria se encargará de la correcta cumplimentación y de la custodia de la documentación (el acta de la sesión,

la constitución del tribunal, el informe del tribunal, la ficha Teseo cumplimentada y el escrutinio de votos).

The screenshot shows a software application window titled "4. Exposición y defensa de la tesis".

- Convocatoria del acto de exposición y defensa de la tesis:**
  - Abono derechos de examen: No hay documento
  - Ficha Teseo para el tribunal: No hay documento
  - Convocatoria del presidente: No hay documento
  - Fecha propuesta: [input field]
  - Hora: [input field]
  - Lugar de celebración: [input field]
  - La fecha/lugar requieren autorización expresa: No
  - Documento de autorización: No hay documento
  - Defensa mediante videoconferencia: No
- Documentación de tesis entregada por el secretario del tribunal o persona delegada:**
  - Documentación entregada por: [input field]
  - Fecha entrega: [input field]
  - ? Autorización (si procede): No hay documento
  - Constitución del tribunal: No hay documento
  - Acta de la sesión: No hay documento
  - Informe del tribunal: No hay documento
  - Escrutinio voto cum laude: No hay documento
  - Ficha Teseo cumplimentada: No hay documento
  - Certif. Doctor Internacional: No hay documento
- Resultados:**
  - Fecha defensa: [input field]
  - Calificación: [input field]
  - Cum Laude: No
  - Observaciones: [text area]
  - Documentación adicional: No hay documento

(Imagen de la plataforma)

Una vez finalizada la defensa de la tesis, el tribunal emitirá un informe único y la calificación global de la tesis en términos de "no apto", "aprobado", "notable" y "sobresaliente". El informe, cuyo modelo se facilitará al tribunal junto con el resto de la documentación de la Tesis, deberá incluir los apartados contemplados en el artículo 33 del Reglamento.

El tribunal emitirá, además, un voto secreto sobre la idoneidad o no de que la tesis obtenga la mención de "cum laude", que se obtendrá si se emite el voto positivo por unanimidad.

La votación se llevará a cabo en sesión independiente del acto de defensa, mediante un procedimiento que garantice el secreto del voto y su custodia hasta la apertura de los sobres en la Oficina de Posgrado.

La entrega de las actas correspondientes al acto de defensa de la tesis se realizará, en el plazo máximo de cinco días hábiles, en la Oficina de Posgrado. En caso de que el secretario del tribunal no pueda hacerse cargo del trámite, podrá delegar, mediante autorización expresa, en otro de los miembros del tribunal, incluidos los suplentes. En el caso de tesis defendidas fuera del Campus de Cádiz, se podrá hacer la entrega de la documentación y la apertura de los sobres en el Registro Auxiliar correspondiente, encargándose éste de dar traslado de los documentos a la Oficina de Posgrado.

Finalizado el proceso, la publicación de la tesis será a través de Teseo (<https://www.educacion.gob.es/teseo/>) y RODIN (<https://rodin.uca.es/>) repositorio de la Universidad de Cádiz.

Por último, la solicitud del título se realizará por la vía establecida por la Universidad de Cádiz: <https://atencionalumnado.uca.es/solicitud-del-titulo/>

## TESIS DOCTORAL CON MENCIÓN INTERNACIONAL.

Art. 33. Mención internacional en el título de doctor o doctora (Reglamento, 29 de septiembre de 2023):

- a) Que, durante el periodo de formación, se haya realizado estancias durante, al menos, tres meses fuera de España en una o en varias instituciones de enseñanza superior o centros de investigación de prestigio. Al menos una de las estancias tendrá una duración de un mes (múltiples estancias de investigación en el extranjero, en lugar de una, para sumar los 3 meses de estancia).
- b) Con carácter previo, las estancias y las actividades habrán de ser avaladas por el director o la directora y autorizadas por la CA del PD, y, una vez realizadas y validadas por la entidad de acogida, se incorporarán al documento de actividades formativas. Las estancias serán acreditadas mediante los certificados correspondientes expedidos por la persona responsable del organismo donde se hayan realizado.
- c) En el caso estudiantes de países extranjeros, no se considerarán válidas las estancias realizadas en las universidades en la que hubieran cursado sus estudios de grado o postgrado, ni en aquellas con las que tengan vinculación.
- d) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y defendido en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en el campo de conocimiento de que se trate, distinta a cualquiera de las lenguas oficial o cooficiales de España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, los informes y los expertos procedan de un país de habla hispana.
- e) Que las dos personas expertas informantes de la tesis a las que se refiere el artículo 24.3 del Reglamento pertenezcan a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no español. Dichas personas expertas no podrán coincidir con quienes recibieron al estudiante y/o realizaron tareas de tutoría/dirección de trabajos en la entidad de acogida.
- f) Que, al menos, una persona experta perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no español, con el título de doctora o doctor, y distinta de las personas responsables de las estancias mencionadas en el apartado a), haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.
- g) Que la comisión académica compruebe que la tesis cumple con los requisitos señalados en este artículo e informe favorablemente, si procede, que puede optar a la mención de doctorado internacional.

La documentación exigida se encuentra disponible en: <https://escueladocitoral.uca.es/doctordado/tesis-doctoral/doctordado-internacional/>

**MUY IMPORTANTE: Es necesario que el doctorando o la doctoranda, desde el momento en el que decida realizar la estancia para la obtención de la Mención Internacional, lea detenidamente toda la información, tanto en lo relativo a la movilidad como al procedimiento a seguir para la obtención de la Mención.**

### SE RECOMIENDA CONSULTAR:

**Instrucción UCA/I04VP /2015, de 30 de abril de 2015, del Vicerrector de Planificación de la Universidad de Cádiz,** por la que se desarrolla el procedimiento para el depósito y la defensa de la tesis doctoral en la Universidad de Cádiz, en los términos del Reglamento UCA/CG06/2012, por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado de la Universidad de Cádiz.  
[https://escueladocitoral.uca.es/wp-content/uploads/2018/06/Instrucci%C3%B3nUCAI04VP-2015\\_OrdenacionEstudiosDoctorado\\_UCA-CG06-2012.pdf](https://escueladocitoral.uca.es/wp-content/uploads/2018/06/Instrucci%C3%B3nUCAI04VP-2015_OrdenacionEstudiosDoctorado_UCA-CG06-2012.pdf)

**Escuela de Doctorado-EDUCA. Depósito y defensa de la tesis doctoral**

<https://escueladoctoral.uca.es/doctorado/tesis-doctoral/deposito-defensa-tesis-doctoral/>

**Reglamento UCA/CG12/2023, de 29 de septiembre, de Doctorado de la Universidad de Cádiz** por el que se modifica el Reglamento UCA/CG06/2012, por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado de la Universidad de Cádiz).

<https://escuelasdoctorales.uca.es/wp-content/uploads/2023/10/reglamento-doctorado.pdf>

**Procedimiento para la solicitud y concesión de la mención de “Doctorado Internacional”**

[https://escueladoctoral.uca.es/wp-content/uploads/2018/06/DoctInter\\_Procedimiento-para-la-solicitud-y-concesi%C3%B3n-de-la-Menci%C3%B3n-de-Doctorado-Internacional.pdf](https://escueladoctoral.uca.es/wp-content/uploads/2018/06/DoctInter_Procedimiento-para-la-solicitud-y-concesi%C3%B3n-de-la-Menci%C3%B3n-de-Doctorado-Internacional.pdf)